



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 060 -2009-HMLO

Los Olivos, 01 de Julio del 2009

VISTOS: El Informe N° 009-2009-HMLO-CEP de fecha 01 de Julio de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 009-2009-HMLO-CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 010-2009-HMLOCEP, para la **"ADQUISICION DE MEDICINAS PARA FARMACIA DEL HMLO"**, para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 010-2009-HMLOCEP, para la **"ADQUISICION DE MEDICINAS PARA FARMACIA DEL HMLO"**, por un valor referencial de S/. 31,191.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 035-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

[Firma]
Dra. KARINA M. PANTALLADO
DIRECTORA GENERAL

21-60-2009-HMLO

INFORME N° 009-2009-HMLO-CEP



A : **DRA. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal Los Olivos

DE : **Lic. MERCEDES RAMON ROSALES**
Presidente del Comité Especial Permanente

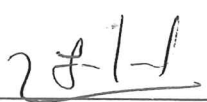
ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : AMC N° 010-2009-HMLO-CEP

FECHA : Los Olivos, 01 de Julio de 2009

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía para la "Adquisición de Medicina para Farmacia del HMLO", para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,


Lic. MERCEDES RAMON ROSALES
Presidente del Comité Especial Permanente
AMC N° 010-2009-HMLO-CEP